



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA**

FALLO



EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, UBICADO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 91, COL. EL POTRERO, MUNICIPIO ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52975, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, SE LLEVA A CABO LA NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO **HAAZ/DAYDP/IR/003/2017**, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTA DE BARDAS**, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II, 45 Y 46 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN ADELANTE "LA LEY", 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN ADELANTE "EL REGLAMENTO", SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO HAAZ/DAYDP/IR/003/2017, CON UN PERIODO DE VENTA DE BASES PARA LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, DURANTE LOS DÍAS 05, 06 Y 07 DE ABRIL DE 2017, GIRANDO INVITACIÓN A **OSCAR VAZQUEZ HERNÁNDEZ, COMPAÑÍA COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTOS-TINELL, S.A DE C.V. Y COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS PRODUCTIVOS SURPREMIER, S.A DE C.V.**, DECLARANDO LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN FORMAL DE LOS DOS INVITADOS QUE ADQUIRIERON LAS BASES, HACIENDO CONSTAR QUE EL INVITADO **COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS PRODUCTIVOS SURPREMIER, S.A. DE C.V**; NO ADQUIRIÓ LAS BASES Y POR LO CUAL NO PARTICIPA EN EL ACTO.

SEGUNDO.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN IV, 68 FRACCIÓN I Y V, 73, 74, 78, 79 Y 80 DE "EL REGLAMENTO", EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I Y 46 DE "LA LEY", ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 82 Y 86 DE "EL REGLAMENTO", EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, SE DIO INICIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EVENTO AL QUE NO ACUDIO EL INVITADO, **COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS PRODUCTIVOS SURPREMIER, S.A DE C.V.** LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE Y DECLARÁNDOSE LA ACEPTACIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS DE LOS INVITADOS **OSCAR VAZQUEZ HERNÁNDEZ Y LA COMPAÑÍA COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTOS-TINELL, S.A DE C.V.**

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II, 36 FRACCIÓN VI, 37 Y 38 DE "LA LEY", ASÍ COMO ARTÍCULOS 87 Y 88 DE "EL REGLAMENTO", EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE A LAS CATORCE HORAS **EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EVALUÓ Y ANALIZÓ LAS PROPUESTAS Y FORMULÓ EL DICTAMEN** QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

QUINTO.- POR LO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES, LA ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE **C. OSCAR VAZQUEZ HERNÁNDEZ Y COMPAÑÍA COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTOS-TINELL, S.A DE C.V.** DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL RECUADRO SIGUIENTE:



LICITANTE	PARTIDA ACEPTADA
OSCAR VAZQUEZ HERNÁNDEZ	1
COMPAÑÍA COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTOS-TINELL, S.A DE C.V	1

SEXTO.- DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, **EL C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PRONUNCIA EL SIGUIENTE:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

SE ADJUDICA LA PARTIDA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE, EN LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES, SUS ANEXOS Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA HAAZ/DAYDP/IR/003/2017, EN RAZÓN DE HABER PRESENTADO LA PROPUESTA MÁS SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE:

I.- PARA EL INVITADO, OSCAR VELAZQUEZ HERNÁNDEZ.

PART.	DESCRIPCIÓN	NO. REQ.	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	BLANQUEAMIENTO Y ROTULACIÓN DE BARDAS, DIFERENTES TEMAS	155	16,500	METROS CUADRADOS	\$28.00	\$ 462,000.00
SUBTOTAL						\$ 462,000.00
I.V.A.						\$ 73,920.00
TOTAL						\$ 535,920.00

II.- PARA EL INVITADO, COMPAÑÍA COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTOS-TINELL, S.A DE C.V.

PART.	DESCRIPCIÓN	NO. REQ.	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	BLANQUEAMIENTO Y ROTULACIÓN DE BARDAS, DIFERENTES TEMAS	155	16,500	METROS CUADRADOS	\$28.00	\$ 462,000.00
SUBTOTAL						\$ 462,000.00
I.V.A.						\$ 73,920.00
TOTAL						\$ 535,920.00



LA PARTIDA QUE ANTECEDE, REÚNEN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE.

POR LO QUE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERÁN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, MANIFESTANDO SU TOTAL ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.

POR TANTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LOS ADJUDICADOS:

- I. QUE LA **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** CORRESPONDIENTE, SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO OCTAVO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y TÍTULO NOVENO DE SU REGLAMENTO. POR TAL MOTIVO, LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ **DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO** DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA QUE NOS OCUPA.
- II. QUE DEBERÁ ENTREGAR LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO Y DICHA GARANTÍA PODRÁ EXHIBIRSE MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, EN SU CASO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES DE PAÍS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ATENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II Y 130 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO **HAAZ/DAYDP/IR/003/2017**, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTA DE BARDAS**, SOLICITADO LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO.



C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS